



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 28 DIC 2000

Expediente N° 12.343/00

RESOLUCION N° 689 / 00

VISTO las solicitudes de docentes del Departamento de Ciencias Básicas, en el sentido de que les sea otorgada una ayuda económica a fin de solventar gastos que le ocasionan los estudios de post-grado que se encuentran realizando; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 506/00 de esta Facultad se distribuyó el monto asignado a esta Facultad en concepto de Fondo de Capacitación Docente, por la suma de \$ 11.402,86, correspondiendo al Dpto. de Ciencias Básicas el importe de \$ 935,23.

Que el citado Departamento Docente tomó intervención y solicita asignar una ayuda económica a los solicitantes que consigna en el informe que obra a fs. 10 vta.

Que entre los docentes beneficiados se encuentran la Bioq. Sara de la VEGA y el Bioq. Jorge E. TORRES, quienes realizan estudios en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo consignado en el párrafo anterior, a estos docentes se les asigna la ayuda económica en carácter de excepción y teniendo en cuenta el espíritu de la resolución 229/91 que crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente, en el sentido de favorecer la capacitación sistemática.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/00 del N° 19/12/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de esta Universidad, otorgue del Fondo de Capacitación Docente los importes que en cada caso se consignan, en concepto de aranceles, a los docentes del Departamento de Ciencias Básicas que se consignan en el Anexo I, el que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Solicitar que para el caso de los docentes que cursan estudios en la Universidad Nacional de Salta, la ayuda económica que se les otorgue sea en carácter de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 28 DIC 2000

Expediente N° 12.343/00

RESOLUCION N° 689/00

excepción por la razón expuesta en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese a los docentes beneficiados, Dpto. de Ciencias Básicas, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Económica, Dirección de Contabilidad, Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y elévese al Consejo Superior de acuerdo a lo consignado en los artículos primero y segundo.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Expte. N° 12.343/00
Resolución N°

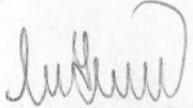
689/00

ANEXO I

APELLIDO, NOMBRE	CARGO	CURSO/CARRERA	LUGAR DE CURSADO	CONCEPTO	IMPORTE
DE VEGA, SARA	J.T.P. ded. exclusiva	Carrera Especialista en Salud Pública	Fac. Cs. Salud-UNSa	Aranceles	300,00
PERALTA, MIRELLA	J.T.P. ded. exclusiva	Maestría Metodología Investigación Cient.	Fac.Cs.Econ. - Univ. .Nac. E. Ríos	Aranceles	185,23
TORRES, JORGE ERNESTO	J.T.P. ded. semiexcl.	Carrera Especialista en Salud Pública	Fac. Cs. Salud - UNSa	Aranceles	300,00
CALDERONI, MARIA	J.T.P. Ded. exclusiva	Curso Metodología Docente	AFACIMERA-Univ. Nac. Tucumán	Aranceles	150,00
TOTAL					935,23


Lic. Barbara Wennesy de Sella
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. Maria Isabel Loza de Chavez
Docente
Fac. de Ciencias de la Salud